



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JUAN MANUEL CABRA CARVAJAL
DEMANDADO: HEREDEROS DE VÍCTOR JAIME CARVAJAL TORRES
RADICADO: 2022-00128-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que hay petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Se procede a resolver la petición de la parte actora, allegada el 15 de junio del año en curso:

I. De acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, se ACLARA el auto admisorio de la demanda proferido el 10 de junio del año en curso, en el sentido de adicionar el nombre del pretense padre de la señora NUBIA AZUCENA CARVAJAL SOLANO, quedando como JOSE RAFAEL ANTONIO ORTEGA MONTENEGRO, como se indicó en la demanda y conforme aparece en el certificado de defunción allegado a la misma.

Téngase en cuenta la anterior aclaración para efectos de la notificación a los demandados, emplazamiento y prueba de ADN ordenada.

II. Oficiése al Instituto Nacional de Medicina Legal indicando que dentro de este proceso debe practicarse la prueba de ADN, a efectos de establecer si la señora NUBIA AZUCENA CARVAJAL SOLANO (fallecida), es hija de VICTOR JAIME CARVAJAL TORRES (fallecido) o del señor JOSÉ RAFAEL ANTONIO ORTEGA MONTENEGRO (fallecido); por lo que, se le solicita se sirva indicar si es posible obtener el resultado genético requerido, realizando la prueba a un hijo biológico de la señora NUBIA AZUCENA CARVAJAL SOLANO, a un hijo biológico de JOSE RAFAEL ANTONIO ORTEGA y a un hijo biológico de VICTOR JAIME CARVAJAL TORRES; y/o si se debe realizar necesariamente la exhumación de los tres causantes.

III. En relación al emplazamiento, estese a lo dispuesto en el auto del 10 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 028 del 25 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria